



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 MAY 2010

RES. H. N° 484-10

Exptes. N° 19.238-05 y 19.045-06

VISTO:

Las Res. N° 068-10 y 076-10, emitidas por la Dirección de Sede Regional Orán, por las cuales se da por aprobada por promoción asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Geografía, a alumnos de dicha carrera que se dictó en la mencionada Sede Regional; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

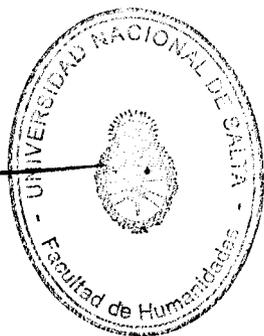
RESUELVE:

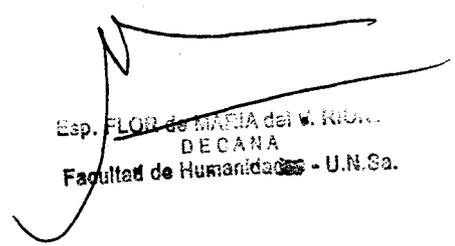
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Res. N° 068-10 y 076-10, emitidas por la Dirección de Sede Regional Orán, por las cuales se da por aprobada por promoción asignaturas de las Carreras de Licenciatura en Geografía, a alumnos de dicha carrera que se dictan en dicha Sede Regional, las que se indican a continuación:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA	CARRERA
068-10	19.238/05	SEMINARIO II: ECONOMIA	Licenciatura en Geografía
076-10	19.045/06	SEMINARIO III: HISTORIA SOCIAL	Licenciatura en Geografía

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Orán, Coordinadora de Carrera, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
 SECRETARIO
 Facultad de Humanidades UNSa.




 Esp. FLORENCIA del V. RIO
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.